

**ACUERDO DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION
DE MELILLA**

Por la UGT-FICA.

-Jalid Driss Boujamaa

-Samir Elghadef Mohamed

Por CC.OO

-Lukman Driss Amar

-Mireya Pinto García

Por COADEME

-Guillermo Remartinez Burkhalter (presidente de COADEME)

-Francisco García Sanchez (vicepresidente de COADEME)

REUNIDOS

En Melilla, a 22 de diciembre de 2025, siendo las 10:30h en los locales de la CEME, en plaza 1º de mayo s/n planta baja los arriba referenciados, miembros de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de la construcción de Melilla.

ACUERDAN

PRIMERO: se aprueba las tablas salariales para el año 2025, que consiste en una cláusula de revisión de un 0.4% sobre las tablas salariales del 2024 y aplicarle a dicho resultado un incremento del 3.5%.

SEGUNDO: Acuerdan que los dichos porcentajes citados en el párrafo anterior se apliquen con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2025, abonándose los atrasos en el plazo máximo de dos meses desde su publicación en el BOME.

TERCERO: Se acuerda un incremento salarial para 2026 de un 3% sobre las tablas salariales de 2025.

CUARTO: Remitir el presente acuerdo al Área Funcional de Trabajo de la Delegación del Gobierno de Melilla, para su registro, aprobación y publicación en el boletín oficial de la ciudad.

Y en prueba de lo acordado firman el presente:

-